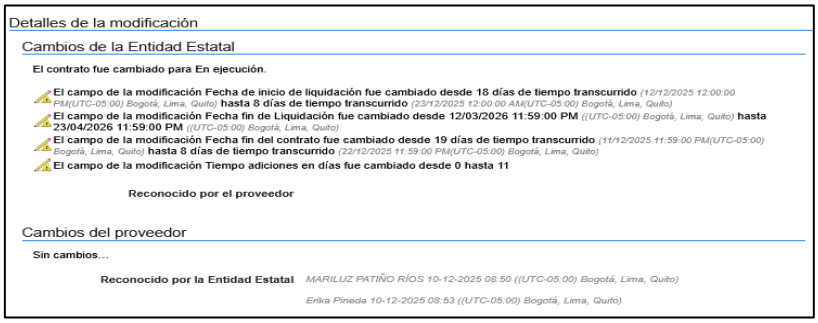
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8478795 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ANTIOQUIA – CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8478795
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2025
OBJETO	5_9503_682 CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA DE LA SEDE PRINCIPAL - CASA DE LA CONVENCIÓN.
CONTRATISTA	DENKEN SAS
CC o NIT	900.797.751-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución contractual se realizará en la Sede del SENA: SEDE PRINCIPAL – CASA DE LA CONVENCIÓN. Regional: Antioquia; Centro: Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación; Sede: Sede Principal – Casa de la Convención; Dirección: Cra. 48 #49-62; Ciudad: Rionegro; Despacho: ; Centro: X; Subsede:
FECHA DE INICIO	07/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES Y (15) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE ($9.981.006).
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.21209116 DE 10/12/2025. En atención a la suscripción del acta de inicio en la cual se señala como fecha de inicio el 7 de noviembre de 2025 y fecha de

	terminación el 22 de diciembre de 2025, se procede a realizar la presente modificación en plataforma.  Detalles de la modificación Cambios de la Entidad Estatal El contrato fue cambiado para En ejecución. El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 18 días de tiempo transcurrido (12/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 8 días de tiempo transcurrido (23/12/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 12/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 23/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 19 días de tiempo transcurrido (11/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 8 días de tiempo transcurrido (22/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 11 Reconocido por el proveedor Cambios del proveedor Sin cambios... Reconocido por la Entidad Estatal MARILUZ PATIÑO RÍOS 10-12-2025 08:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Erika Pineda 10-12-2025 08:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FECHA DE TERMINACIÓN	22/12/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE ($9.981.006)
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DE EJECUCIÓN ENTREGA, RECIBO Y APROBACIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL LÍDER DE ENERGÍA NACIONAL DEL EQUIPO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA DE LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, Y A LA GENERACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTE. CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A ESTE ÚLTIMO PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ HABER EJECUTADO Y HABER CUMPLIDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL DEBIDO CUMPLIMENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SERÁN AVALADOS POR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL. SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO BIEN ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDEN LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARAN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE APORTEN EFECTIVAMENTE LOS DOCUMENTOS. ADICIONALMENTE SERÁ INDISPENSABLE QUE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA FACTURA SE ENCUENTRE CARGADA EN SECOP II EN LA FORMA INDICADA. TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS 3 GCCON-F-021 V.04 CUALES SEA SU OBLIGACIÓN

	EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS Y ESTARÁ SUJETO AL CUPO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) DISPONIBLE.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	ÚNICO
PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 07/11/2025 HASTA 22/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CBC- 100071544		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	06/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06-11-2025	22-12-2027	$1.996.201,20
Prestaciones Sociales	06-11-2025	22-12-2028	$1.996.201,20
Calidad del servicio	06-11-2025	22-12-2030	$1.996.201,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar y cumplir con el alcance del objeto del contrato, garantizando la calidad, oportunidad y condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Contrato ejecutado conforme al alcance del objeto garantizando la calidad, oportunidad y condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
2. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y alineadas con los requisitos del proyecto.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
3. Informar al SENA sobre cualquier reclamación, petición, orden o situación de terceros que pueda afectar la ejecución del contrato o sus obligaciones.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
4. Actuar con lealtad, buena fe y transparencia durante el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista actuó con lealtad, buena fe y transparencia durante el desarrollo del contrato	No aplica.

5. Ejecutar el objeto contractual con eficiencia, oportunidad y calidad, siguiendo los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista ejecuto el objeto contractual con eficiencia, oportunidad y calidad, siguiendo los parámetros establecidos por el SENA.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
6. Notificar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución oportuna o adecuada del contrato, o que ponga en riesgo los intereses legítimos del SENA.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones que comprometieran la correcta ejecución.	No aplica.
7. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente, sobre cualquier causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones que comprometieran la correcta ejecución.	No aplica.
8. Cumplir con el pago oportuno de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, ARL, parafiscales) y acreditar estar a paz y salvo como requisito previo para cada pago.	El contratista mediante certificado de parafiscales certifica el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
9. Indemnizar al SENA por los perjuicios causados debido a mora o incumplimiento de sus obligaciones.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones relacionadas a esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

10. Solicitar prórrogas o modificaciones al contrato con al menos 15 días de anticipación al vencimiento, si es necesario y conforme a la normativa vigente.	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar prórrogas o modificaciones.	No aplica.
11. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas derivadas directamente del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con las obligaciones establecidas como lo indica el presente informe.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
12. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos del SENA.	Durante la ejecución del contrato el contrato el contratista garantizó el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.	Durante la ejecución del contrato el contratista ejecutó los trabajos conforme al cronograma presentado al momento de la adjudicación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c.

2. Presentar la relación del personal asignado al proyecto y solicitar su ingreso a las instalaciones del SENA con la debida antelación, así como el ingreso de equipos y materiales necesarios.	Durante la ejecución del contrato el contratista presento la información del personal asignado al proyecto.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
3. Suministrar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras ofertadas en su propuesta.	Durante la ejecución del contrato el contratista suministro las condiciones económicas, técnicas y financieras ofertadas en su propuesta.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
4. Elaborar y entregar un informe final de ejecución que incluya: *Determinación de aspectos generales de cada sede (ubicación, características climáticas, régimen de trabajo, etc.). * Recolección y documentación de información relevante para la revisión energética (facturas de energía, diagramas unifilares, inventarios de equipos, etc.). * Inspección de las instalaciones eléctricas y análisis de calidad de potencia eléctrica, incluyendo mediciones de 24 horas en el circuito principal o más significativo. * Establecimiento de la matriz energética de cada sede e identificación de las fuentes de	El contratista aportó los informes correspondientes conforme a lo establecido en esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

energía significativas (aquellas que representen más del 25% del consumo energético). * Identificación y caracterización de los Usos Significativos de la Energía (USE) mediante metodologías como el diagrama de Pareto. *Determinación de oportunidades de mejora del desempeño energético, incluyendo Buenas Prácticas de Operación (BPO), reconversión tecnológica y proyectos de autogeneración, con evaluación técnico-financiera de cada oportunidad. * Estimación de usos y consumos futuros de energía, basada en los potenciales de ahorro identificados.		
5. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor designado para el contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista acató las instrucciones impartidas por el SENA y por el supervisor designado para el contrato.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
6. Entregar informes semanales de avance, identificando situaciones imprevistas y propuestas de solución, si las hubiere.	Durante la ejecución del contrato el contratista aportó los respectivos informes de avance de conformidad con esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
7. Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares y normativas legales nacionales e internacionales, así como con las especificaciones técnicas del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista garantizó el cumplimiento de conformidad con esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace:

		https://goo.su/cfUWf2c
8. Presentar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) de los trabajadores a su cargo.	El contratista presentó los respectivos soportes donde se valida el cumplimiento de sus obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
9. Allegar las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o aceptación de la oferta, so pena de declaratoria de incumplimiento.	El contratista Allegó de manera oportuna las garantías de cumplimiento de conformidad con esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
10. Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables.	Durante la ejecución del contrato el contratista demostró el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos en la normatividad conforme a esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
11. Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista garantizó la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

12. Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia o descuido durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes.	Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
13. Cumplir con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y salubridad.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista cumplió con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad, prevención de accidentes, higiene y salubridad.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
14. Entregar evidencias técnicas de que los equipos de medición utilizados cumplen con el Código de Medida establecido por la Resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya).	El contratista aportó las respectivas evidencias técnicas de conformidad a esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
15. Socializar los resultados de la revisión energética con el personal designado por el SENA en cada sede, garantizando la conformidad con lo establecido en el instructivo.	El contratista socializó los resultados de la revisión energética con el apoyo técnico y el supervisor del contrato de conformidad a como lo establece esta obligación.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c
16. A la entrega, recibo y aprobación a satisfacción se deberá contar con Visto Bueno por parte del líder de energía nacional del equipo ambiental y de energía de la Dirección Planeación y Direccionamiento	De conformidad a esta obligación el recibo a satisfacción y visto bueno fue dado por la profesional ambiental del centro.	Se anexan al presente informe las respectivas evidencias que soportan el cumplimiento de esta obligación y a las cuales puede acceder mediante el siguiente enlace: https://goo.su/cfUWf2c

Corporativo de la Dirección General.		
17. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del presente contrato el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales pactadas además de las necesarias para la correcta ejecución.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo (SST):

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
	Criterios para la contratación de las revisiones energéticas					
Las revisiones energéticas deben desarrollarse según las especificaciones técnicas dispustas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				El contratista desarrollo las revisiones energéticas según las especificaciones técnicas en el instructivo del SENA GOR-I-017 Instructivo de Revisión energética el cual hace parte integral de las evidencias anexas al presente informe.
	CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REVISIONES ENERGÉTICAS.					
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual		x			CUMPLE Aporta planilla 35533818 del operador ASOPAGOS. de la empresa DENKEN SAS.

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	NO APLICA , Durante la actividad no se realizaron trabajos en el altura que ameriten permisos o certificados según la resolución 4272 de 2021.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/12/2025	FES 183	$ 9.981.006,00	$ 9.981.006,00	0	100%

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** PENSIÓN: noviembre 2025 SALUD: diciembre 2025	**Planilla nro.** 35533818 **Fecha de pago de la planilla:** 2025/12/05

El contratista aporta certificado de paz y salvo con las obligaciones de seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal.

Denken

Soluciones Innovadoras, Eficientes & Sostenibles

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **María Catalina Bohórquez Ramírez** identificado con cedula de ciudadanía número 1.049.614.912 de Tunja, en calidad de representante legal; y **Verónica Gutiérrez López** identificado con la cedula de ciudadanía número 40.041.975 de Tunja, en calidad de contador público, con Tarjeta profesional número 108088-T, de la empresa **DENKEN SAS** identificada con NIT 900.797.751-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 5 días del mes de diciembre de 2025

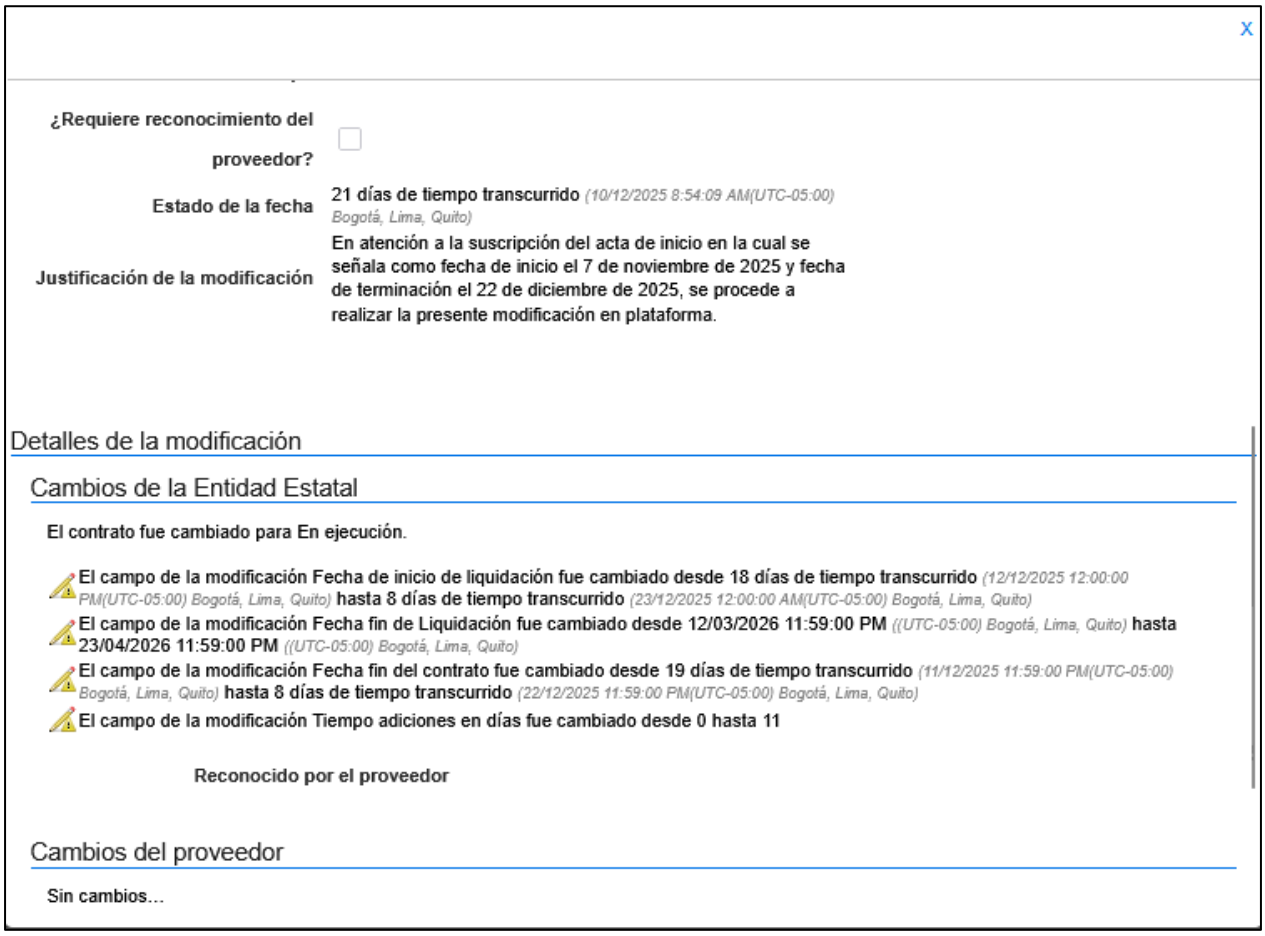
María Catalina Bohórquez Ramírez
Representante legal
Cedula: 1.049.614.912 de Tunja

Verónica Gutiérrez López
Contador Público
TP. 108088-T

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Como parte integral de este informe se anexan:

-Acta de inicio
-Planilla de pago de seguridad social
-Certificado parafiscales
-Póliza
-Factura
-RUT
-Certificado bancario.
-Evidencias que soportan el debido cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales (informes semanales, informe técnico, cronograma de actividades, certificados, evidencias fotográficas).

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025



NELSON ALEXANDER ROJAS JIMENEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Nelson Alexander Rojas Jiménez, Coordinador área de Industria.